



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO N° 006339.-

CHILLAN VIEJO, 31 de Octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don JESUS PIZARRO MARTINEZ, Médico, con fecha 31 de octubre del año 2012, para que se le conceda Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones por 15 días.

La autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- CONCEDESE Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, al Sr. **JESUS PIZARRO MARTINEZ**, C.I. N° 15.879.287-7, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por un período de 15 días contados desde el 01 al 15 de diciembre de 2012.

2.- EFECTUESE el descuento de Remuneraciones, según corresponda.

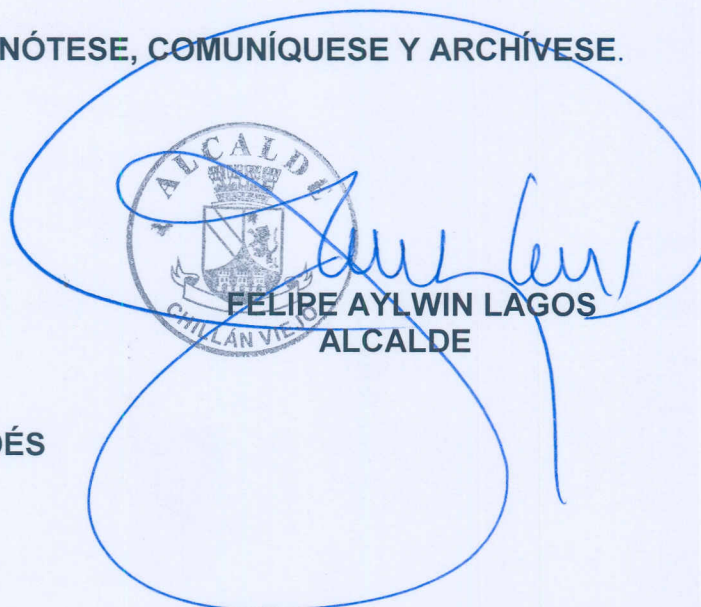
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/FFV/MBR/CSN/leg.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Depto. Salud.
- Departamento de Salud Municipal.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**